

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

ACUI/ Término por renuncia  
I.T. 833-2020 C.I. 5040-2014



DA TÉRMINO A PROCEDIMIENTOS DE  
RELOCALIZACIÓN DE CONCESIONES DE  
ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 24 NOV 2020

R. EX. Nº **2514** \_\_\_\_\_

VISTO: El Informe Técnico (D.Ac.) Nº 833, de fecha 21 de septiembre de 2020, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657, Nº 20.825 y Nº 21.183; los D.S. Nº 550 de 1992, Nº 290 de 1993, Nº 499 y Nº 604, ambos de 1994, Nº 257, Nº 319 y Nº 320, de 2001, Nº 165 de 2002, Nº 67 y Nº 164, ambos de 2003, Nº 43 de 2005, Nº 50 de 2006, Nº 202 de 2010, Nº 129 de 2013 y Nº 171 de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informe Técnico de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citado en VISTO, consta la renuncia presentada por los titulares a las solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de las mismas.

**RESUELVO:**

1.- Dése término a la tramitación de las solicitudes de relocalización de concesiones de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al Informe Técnico citado en VISTO y conforme con lo dispuesto en los artículos 40 inciso 1º y 42, ambos de la Ley Nº 19.880:

- 1) Solicitud N° 214100011, código de centro N° 103727, presentada por Salmones Humboldt Limitada, actual Salmones Humboldt SpA, R.U.T. N° 76.175.118-2, con domicilio en Avenida Diego de Portales N° 2000, piso 10, Puerto Montt. Consta la renuncia mediante carta de fecha 26 de febrero de 2020, C.I. SUBPESCA N° 2345 de 2020.
- 2) Solicitud N° 218110016, códigos de centro N° 110841 y N° 110774, presentada por Australis Mar S.A., R.U.T. N° 76.003.885-7, con domicilio en calle Decher N° 161, Puerto Varas. Consta la renuncia mediante carta de fecha agosto de 2019, C.I. SUBPESCA N° 11522 de 2019.
- 3) Solicitud N° 218110003, códigos de centro N° 110917 y N° 110800, presentada por Australis Mar S.A., R.U.T. N° 76.003.885-7, con domicilio en calle Decher N° 161, Puerto Varas. Consta la renuncia mediante carta de fecha agosto de 2019, C.I. SUBPESCA N° 11521 de 2019.
- 4) Solicitud N° 210110054, Sector 17, código de centro N° 110047, presentada por Salmones Antártica S.A., R.U.T. N° 86.100.500-3, con domicilio en Ruta W 853, kilómetro 3,7, Huicha Rural, casilla 76, Chonchi. Consta la renuncia mediante carta de fecha 20 de febrero de 2020, C.I. SUBPESCA N° 2230 de 2020.
- 5) Solicitud N° 215100003, código de centro N° 103845, presentada por Salmones Antártica S.A., R.U.T. N° 86.100.500-3, con domicilio en Ruta W 853, kilómetro 3,7, Huicha Rural, casilla 76, Chonchi. Consta la renuncia mediante carta de fecha 20 de febrero de 2020, C.I. SUBPESCA N° 2230 de 2020.

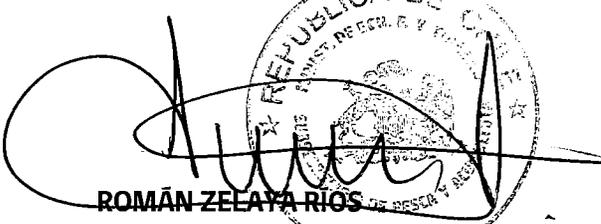
2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.-Transcribese copia de la presente Resolución a sus titulares y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.**



  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.



  
Johnny Saldías Burgos  
Jefe Departamento Administrativo